

1071 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 23 de junio de 1986, que homologa cinco aparatos receptores de televisión, marcas «Sanyo», «Sonitrón» y «Playsonic», fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 23 de junio de 1986, por la que se homologan cinco aparatos receptores de televisión, marca «Sanyo», modelos CTP-6261E, CTP-6262E y CTP-6267; marca «Sonitrón», modelo TVC-920, y marca «Playsonic», modelo F-2006, sea aplicable a los modelos F-2008 y TVC-1020;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 23 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Sanyo», modelos CTP-6261E, CTP-6262E y CTP-6267; marca «Sonitrón», modelo TVC-920, y marca «Playsonic», modelo F-2006, con la contraseña de homologación GTV-0009, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: «Playsonic», F-2008.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sonitrón», TVC-1020.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

1072 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifican las de 14 de diciembre de 1987, por la que se homologaban equipos radioeléctricos móviles fabricados por Taichung, en su instalación industrial ubicada en Taiwan (R. China).*

Revisadas las Resoluciones de homologación de equipos radioeléctricos móviles, marca «Uniden», modelos AMH-300, FTH-350, FTU-250, FMH-350 y FMU-250, con contraseñas de homologación GTM-0038, GTM-0039, GTM-0040, GTM-0041 y GTM-0042, respectivamente, se ha observado un error en la denominación del fabricante de dichos equipos.

Esta Dirección General, a fin de subsanar dicho error, modifica las correspondientes Resoluciones de 14 de diciembre de 1987 en los siguientes términos:

Donde dice «...equipos radioeléctricos móviles fabricados por Taichung en su instalación industrial ubicada en Taiwan (R. China).», debe decir «equipos radioeléctricos móviles fabricados por Uniden Corporation en su instalación industrial ubicada en Taichung (Taiwan).».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

1073 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de septiembre de 1987, que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2590, sea aplicable al modelo CEP-2595;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2590, con la contraseña de homologación GTV-0173, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Sanyo», modelo CEP-2595.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

1074 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se delegan determinadas facultades de la Dirección General de Minas y de la Construcción en las Subdirecciones Generales de Minería, Investigación y Régimen Minero, Promoción Minera e Industrias de la Construcción.*

La complejidad y amplitud de las funciones propias de esta Dirección General y el desarrollo de sus actividades, así como la necesidad de ajustarla a los principios de economía, celeridad y eficacia que postula la Ley de Procedimiento Administrativo, hacen aconsejable delegar determinadas facultades que, reuniendo al efecto los requisitos legales, son perfectamente atendibles por otros Organos de la jerarquía administrativa.

Por ello, mediante Resolución de la Dirección General de Minas de 3 de diciembre de 1980 se estableció una delegación de facultades en los Subdirectores de la misma. Como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 1270/1988, de 28 de octubre, se estableció una nueva organización del Ministerio de Industria y Energía en la que se recoge un nuevo esquema y denominación de dicho Centro directivo que pasa a denominarse Dirección General de Minas y de la Construcción, modificándose igualmente la denominación y competencia de las Subdirecciones Generales por lo que resulta procedente regular de nuevo la correspondiente delegación de facultades ajustándose a la organización ahora vigente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro, esta Dirección General ha resuelto delegar en los Subdirectores generales de Minería, Investigación y Régimen Minero, Promoción Minera e Industrias de la Construcción el despacho y resolución de los asuntos atribuidos como propios por la normativa vigente, a las respectivas Subdirecciones.

Esta delegación de atribuciones es revocable en cualquier momento y no obstará para que pueda recabarse el despacho y resolución de cualquier asunto comprendido en la misma, sea cual fuere el estado de tramitación en que se encuentre.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Director general, Enrique García Alvarez.

Sres. Subdirectores generales de Minería, Investigación y Régimen Minero, Promoción Minera e Industrias de la Construcción.

1075 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se concede autorización a «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», por un plazo de cinco años, para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de carburantes que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.*

Se ha visto el expediente promovido por don Juan Carlos Iglesias Sánchez, como Apoderado de «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid, calle Játiva, 7, solicitando autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de carburantes que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Han sido inspeccionados por personal técnico los talleres e instalaciones de la Empresa, sitios en Madrid, calle Játiva, número 7, con resultado favorable.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con los artículos 58 y 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, ha resuelto:

Primero.—Conceder a «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de carburantes que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Segundo.—Que los precintos circulares que coloque en los aparatos surtidores llevarán como diseño, en el anverso, las letras «P», dentro de un rectángulo, y en el reverso el número 7/88, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización no abarca a la reparación de la parte electrónica de los aparatos surtidores y queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del citado Reglamento de fecha 1 de febrero de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 1076** *ORDEN de 5 de diciembre de 1988 por la que se concede a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto, Entidad colaboradora del Libro Genealógico para las razas Large White y Landrace, el desarrollo y gestión del Libro Genealógico de las razas porcinas Landrace Belga, Pietrain, Duroc y Hampshire.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, vista la propuesta favorable formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Apartado único.—Se concede a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto, en su calidad de Entidad colaboradora del Libro Genealógico para la raza Large White y Landrace, el desarrollo y gestión del Libro Genealógico de las razas porcinas Landrace Belga, Pietrain, Duroc y Hampshire, que deberá ajustarse en el ejercicio de la función que se le subroga a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo acceder a tal fin a los incentivos que concede la legislación vigente.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

- 1077** *ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se reconocen oficialmente e inscriben en el Registro General, abierto a tal efecto, las Asociaciones de Criadores de ganado bovino de las razas puras, «Pirenaica» y «Fleckvieh».*

El Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción del ganado bovino de raza pura, en su artículo 3.º, determina que el reconocimiento oficial de toda Organización o Asociación que cree o lleve el Libro Genealógico de una raza determinada corresponderá al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siempre que dicha raza esté ubicada en más de una Comunidad Autónoma. En su artículo 7.º contempla la apertura de un Registro General en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se inscribirán las Organizaciones o Asociaciones que obtengan este reconocimiento oficial.

La Orden del 15 de septiembre que desarrolla el Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, en su artículo 3.º, sitúa el mencionado Registro General en la Dirección General de la Producción Agraria.

En consecuencia, y por haber cumplido otras Asociaciones de Criadores de ganado bovino de raza pura, los requisitos exigidos en la legislación citada, procede disponer:

Artículo único.—Se reconocen oficialmente y se inscriben en el Registro General, abierto al efecto en la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las Asociaciones de Criadores de ganado bovino de raza pura que llevan el correspondiente Libro Genealógico y que a continuación se citan:

Confederación de Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto de la Raza «Pirenaica», de ámbito nacional, domiciliada en carretera del Sadar, edificio «El Sario», segundo, Pamplona (Navarra); figura constituida por 403 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura con el número 13.

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno «Fleckvieh» de España, de ámbito nacional, domiciliada en carretera de Ontinar, sin número, Zuera (Zaragoza); figura constituida por 52 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura con el número 14.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

- 1078** *ORDEN de 13 de diciembre de 1988 por la que se acepta el cambio de titularidad y la tramitación de beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, concedido a la industria cárnica de don José Dalmases Compte a favor de «Productos Cárnicos Dalsa, Sociedad Anónima» (número de identificación fiscal A-08960361), en Vilanova del Camí (Barcelona).*

De conformidad con la propuesta que eleva esa Dirección General sobre petición de don José Dalmases Compte, Este Ministerio ha tenido a bien:

Autorizar el cambio de titularidad de la industria cárnica de fábrica de embutidos y conservas cárnicas de don José Dalmases Compte establecida en Vilanova del Camí (Barcelona) a favor de «Productos Dalsa, Sociedad Anónima» (número de identificación fiscal A-08960361) permaneciendo invariables las condiciones por las que se conceden los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta a la nueva Entidad para el disfrute de tales beneficios al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

- 1079** *ORDEN de 15 de diciembre de 1988 por la que se anulan los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, a don José Torras Costa para adaptar con traslado la fábrica de embutidos y conservas en Barcelona (Mercabarna).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por don José Torras Costa para la adaptación con traslado de la industria cárnica de fábrica de embutidos y conservas en Barcelona (Mercabarna), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y demás disposiciones complementarias para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Anular los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, concedidos a don José Torras Costa en Barcelona (Mercabarna), por Orden de 29 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1987), por renuncia expresa del interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.